

# ESTADO DE ILLINOIS

## PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE RESTAURACIÓN DEL CUIDADO INFANTIL • CERTIFICACIÓN

**CCRG EXTENSIÓN RONDA 5 FINANCIAMIENTO QUE CUBRE GASTOS PARA ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022**

El Programa de Subsidios de Restauración del Cuidado Infantil (el "Programa") es administrado por el Departamento de Servicios Humanos de Illinois. El Programa recibe el apoyo de un acuerdo de subsidios ("Acuerdo") entre el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (el "Departamento") y la Red de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidados Infantiles de Illinois (Illinois Network of Child Care Resource and Referral Agencies, INCCRRA) (el "Concesionario") para administrar el Programa. El Departamento está autorizado a otorgar fondos al Concesionario en apoyo de actividades elegibles bajo el Programa. El Acuerdo autoriza al Concesionario a proporcionar subconcesiones a los participantes elegibles que cumplan con ciertas condiciones. Como participante elegible, su Negocio ("Beneficiario") tiene la obligación de utilizar estos fondos del subsidio para fines específicos, como se detalla a continuación. Además, su Negocio deberá cumplir los términos y procedimientos establecidos por el Concesionario bajo este Programa.

Para participar en el programa como Beneficiario, debe estar en conformidad con los términos y certificaciones que figuran a continuación. Revise los siguientes puntos con atención, ya que su programa de cuidado infantil y sus representantes deberán garantizar que todos los hechos materiales presentados sean correctos. Si su programa de cuidado infantil no puede proporcionar esta garantía, notifique a INCCRRA antes de la ejecución de esta certificación y proporcione cualquier información relevante según sea necesario.

### **Cláusulas generales, declaraciones y garantías**

Como representante autorizado del Beneficiario, acepto y ratifico que:

La información proporcionada en nombre del Beneficiario para la solicitud del Programa y el Formulario W-9 del IRS es veraz y correcta.

El Beneficiario es un centro de cuidados infantiles con licencia, un hogar grupal u hogar de cuidados infantiles familiar con licencia o un centro exento de licencia a partir del 18 de febrero de 2022 y actualmente está abierto, cuida niños y cumple con los criterios de elegibilidad para este programa de subsidios.

El Beneficiario entiende que cualquier financiamiento proporcionado por esta subconcesión se proporciona bajo el Programa y está autorizado bajo los lineamientos de financiamiento federal. Los fondos del subsidio solo se pueden utilizar para los costos elegibles afectados por la pandemia de la COVID-19 y según lo establecido por el Departamento y el Departamento del Tesoro de los EE. UU., el cual gobierna estos fondos.

El Beneficiario cuenta con la autoridad legal para solicitar la ayuda federal, estatal y local, así como la capacidad institucional, administrativa y financiera para garantizar que el programa de cuidado infantil cumplirá con los requisitos establecidos de esta subconcesión.

El Beneficiario cumple con todas las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas relevantes del gobierno estatal y federal, incluidos los lineamientos de distanciamiento social y otras medidas de seguridad mejoradas, descritas en el informe más reciente de Orientación del DCFS.

El Beneficiario operará y mantendrá las instalaciones de conformidad con los estándares mínimos que puedan ser impuestos o estipulados por cualquier agencia estatal, federal y local aplicable para el mantenimiento y operación de dichas instalaciones.

El Beneficiario continuará con el cumplimiento, según proceda, de las disposiciones de la Ley de Horas Trabajadas bajo Contrato y Normas de Sanidad (40 U.S.C. 327-333), la Ley Copeland (40 U.S.C. 276c y 18 U.S.C. 874), la Ley Davis-Bacon (40 U.S.C. 276a-276-1), la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988 (44 CFR, Parte 17, Subparte F), la Ley de Normas Laborales Justas (29 U.S.C. 201) y la Ley de Salarios Vigentes de Illinois (820 ILCS 130/1).

El Beneficiario cumplirá con todas las leyes y normativas correspondientes relacionadas con la no discriminación.

El Beneficiario no pagará fondos asignados a ninguna persona por influir o intentar influir en un funcionario o empleado del gobierno federal, estatal o local, o un empleado de un miembro de un gobierno federal, estatal o local en relación con la adjudicación de cualquier contrato estatal y federal, el otorgamiento de cualquier subsidio estatal y federal, la realización de cualquier préstamo estatal y federal, la celebración de cualquier acuerdo de cooperación y la extensión, continuación, renovación, enmienda o modificación de cualquier contrato, subsidio, préstamo o acuerdo de cooperación estatal y federal.

El Beneficiario adoptará todas las medidas prácticas para permanecer viable, solvente y en funcionamiento. Además, el Beneficiario confirma que no ha adoptado ninguna medida importante para 2022.

El Beneficiario no tiene conocimiento de que existan demandas, reclamaciones, procedimientos o investigaciones pendientes inminentes en su contra o que lo afecten (o a sus ejecutivos y directores) en relación a los activos del Beneficiario, quien tampoco tiene conocimiento de que exista una base para cualquiera de los mismos, y no hay ninguna demanda, juicio o procedimiento pendiente en el que el demandante o reclamante esté relacionado con el Beneficiario o los activos del programa.

El Beneficiario no tiene ninguna demanda, juicio o procedimiento pendiente o, a saber del programa de cuidado de niños, no hay nada que ponga en peligro o cuestione la legalidad o idoneidad de las operaciones contempladas en este documento.

El Beneficiario no ha recibido ninguna notificación de ninguna investigación llevada a cabo o cargos, quejas o demandas presentadas por el Estado de Illinois o cualquier organismo gubernamental del Estado de Illinois en relación con el Negocio o sus ejecutivos y directores.

Ni el Beneficiario ni sus ejecutivos y directores han recibido notificación alguna que sea objeto de alguna investigación o cargo penales.

El Beneficiario liberará de toda responsabilidad a los Estados Unidos y sus agentes y empleados, al Estado de Illinois y sus agentes y empleados, por y contra cualesquiera reclamaciones, daños, pérdidas y gastos que surjan o resulten de la aprobación de la obra, independientemente de si dicha reclamación, daño, pérdida o gasto es total o en parte obra de los Estados Unidos o el Estado de Illinois. El programa de cuidados infantiles entiende que la divulgación de toda la información por parte del Departamento y el Concesionario, de cualquier manera, queda autorizada por la presente, y por la presente, yo libero de toda responsabilidad a todas las personas, agencias, firmas, empresas y entidades de los daños resultantes de dicha información.

El Beneficiario utilizará los fondos del subsidio patrocinado por el Concesionario exclusivamente para la pérdida de ingresos y gastos incurridos por la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022.

El Beneficiario no utilizará los fondos de la subconcesión para gastos que hayan sido o serán reembolsados por cualquier otra fuente de subsidio, incluyendo pero no limitado a Head Start/Early Head Start, Preschool for All/Prevention Initiative (intervención inicial, intervención inicial temprana, preescolar para todos, iniciativa de prevención), subsidios de distritos escolares o gobiernos locales, fondos de ayuda para catástrofes o la porción condonable de préstamos como el Programa de protección de pagos de sueldos.

El Beneficiario ratifica que cumplirá con ciertos requisitos durante el período de la subconcesión, que incluyen:

- Cuando sus establecimientos estén abiertos y presten servicios, el Beneficiario implementará políticas de conformidad con las directrices y las órdenes de las autoridades estatales y locales y, en la máxima medida posible, implementará políticas con arreglo a las directrices de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) disponibles en [www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html](http://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html).
- Por cada empleado (incluidos los maestros principales, los ayudantes y el personal que emplee el Beneficiario para trabajar en el transporte de cuidado infantil, la preparación de alimentos y cualquier otro personal que este emplee para fines relacionados con el cuidado infantil), el Beneficiario pagará al menos la misma cantidad en salarios semanales y mantendrá las mismas prestaciones (como seguro médico y jubilación, si corresponde) hasta el 30 de junio de 2022. El Beneficiario no podrá disponer de manera involuntaria la cesantía de empleados a partir de la fecha de presentación de la solicitud hasta el 30 de junio de 2022.
- El Beneficiario proporcionará asistencia en los copagos y pagos de matrícula para las familias inscritas en el programa de cuidado infantil del Beneficiario, en la medida de lo posible, y dará prioridad a la asistencia para las familias que luchan por hacer cualquier tipo de pago.

Los fondos de este subsidio serán utilizados para abordar los costos y pérdidas incurridos por los subreceptores por la suspensión de la actividad u otras condiciones adversas provocadas por la pandemia de COVID-19. Los fondos del subsidio se pueden utilizar para reembolsar costos y pérdidas tales como

- equipo, incluido: equipo de protección personal y otros suministros para promover la salud y la seguridad; suministros y servicios de limpieza y saneamiento; capacitación y desarrollo profesional relacionados con las prácticas de salud y seguridad; equipos, suministros, servicios y capacitación que apoyan el cumplimiento de los lineamientos de salud y seguridad estatales y locales; verificaciones de antecedentes; y compras o actualizaciones de equipos y suministros para responder a la emergencia de salud pública de la COVID-19, incluidas las actualizaciones tecnológicas que los programas pueden utilizar para recopilar y reportar datos,
- costos de personal, incluidos: salarios y beneficios; aumentos en la compensación; seguro de salud, dental y de la vista; becas; licencia pagada por enfermedad o familiar; aportes para la jubilación; capacitación o desarrollo profesional continuo; pago de prima o riesgo; bonos para el personal; costos de transporte de empleados hacia o desde el trabajo; apoyo para el personal en el acceso a las vacunas contra el COVID-19, incluido el tiempo libre pagado para las citas de vacunación, el manejo de los efectos secundarios y los costos de transporte a las citas de vacunación; y contratación y retención de personal,
- pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos, mantenimiento de instalaciones o mejoras definidas como renovaciones menores y seguros, que incluyen: recargos o cargos relacionados con pagos atrasados; renovaciones menores de instalaciones que no cumplen con la definición de renovación mayor de acuerdo a la sección 45 apartado 98.2 del Código de Regulaciones Federales; y mantenimiento y renovaciones menores para abordar las preocupaciones de COVID-19;
- tecnología para facilitar la educación a distancia, servicios profesionales adquiridos y distanciamiento social, así como servicios de limpieza y desinfección), y
- servicios de salud mental, que incluyen: consulta de salud mental para bebés y niños pequeños; consultas de salud mental para el personal; y otros tipos de apoyo de salud mental para el personal, y
- otros costos de operación de acuerdo con las reglas administrativas aplicables o las directivas de política del otorgante, en los que se haya incurrido durante el período de los subsidios de 2022.

Todos los gastos relacionados con este Programa deben ser reembolsables según los lineamientos de financiamiento federal.

Un subsidio otorgado al Beneficiario en esta ronda de financiación no le prohíbe solicitar oportunidades de financiación futura si continúa con el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos.

El Beneficiario certifica que al menos el 25 % de los ingresos del programa de cuidados infantil provienen de la matrícula privada, otros fondos privados y/o del Programa de Asistencia de Cuidado Infantil (CCAP) de IDHS.

El Beneficiario certifica que los informes mensuales, que vencen el día 15 del mes siguiente (por ejemplo, el 15 de marzo de 2022, para el mes de febrero de 2022) o una vez que se reciban los fondos, se enviarán al concesionario de manera oportuna.

El Beneficiario certifica que en el momento de la solicitud el programa de cuidado infantil está abierto y, en la actualidad, realiza su función de cuidar niños.

El Beneficiario ratifica que devolverá cualquier parte no utilizada del subsidio otorgado.

El Beneficiario certifica que mantendrá y pondrá a disposición de INCCRRA, el Estado de Illinois y el Departamento del Tesoro de los EE. UU., previa solicitud, todos los documentos y registros financieros de conformidad con todos los lineamientos del Tesoro relacionadas y la subsección 601 (d) de la Ley del Seguro Social, según la enmienda, (42 USC 801 (d)). Todos los registros pertinentes a la subconcesión se conservarán durante cinco años a partir del último pago realizado del Programa.

**ESTADO DE ILLINOIS**  
**PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE RESTAURACIÓN DEL**  
**CUIDADO INFANTIL • CERTIFICACIÓN**

**CCRG EXTENSIÓN RONDA 5 FINANCIAMIENTO QUE CUBRE GASTOS PARA ENERO, FEBRERO,  
MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022**

**PÁGINA DE FIRMA**

La persona que suscribe, ejerciendo la representación del Beneficiario en la ejecución de esta certificación, ratifica que toda la información contenida en este documento es verdad a mi leal saber y entender. Declaro bajo pena de perjurio que las declaraciones mencionadas son verdaderas y correctas.

Representante autorizado \_\_\_\_\_

(Nombre) \_\_\_\_\_

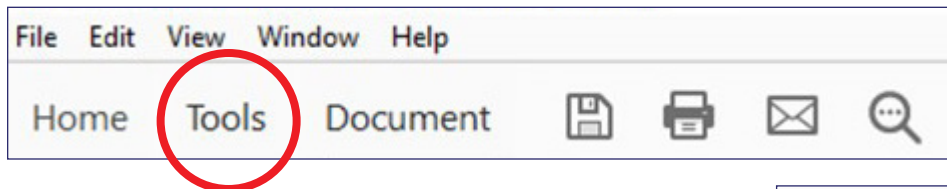
Firma \_\_\_\_\_

Título \_\_\_\_\_ Puesto Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del programa \_\_\_\_\_

# Como crear una firma electrónica para documentos pdf (Adobe Acrobat)

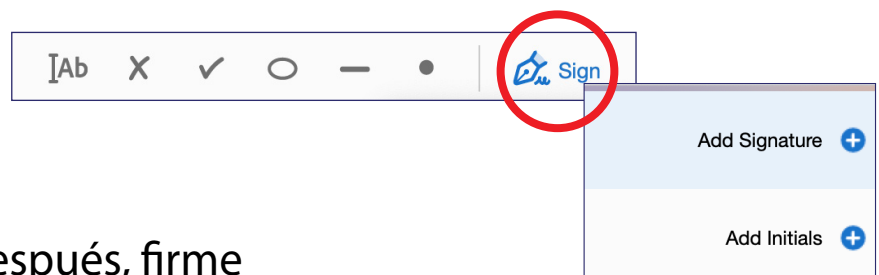
- 1 Abrir el documento pdf con la aplicación de Acrobat Adobe Reader.
- 2 Elija la pestaña que dice **"Tools"** en la barra arriba del menú.



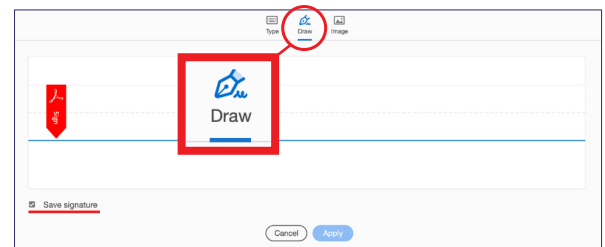
- 3 De clic el botón que dice **"Fill & Sign"**.



- 4 De clic el botón que dice **"Sign"** y después clic en **"Add Signature"**.



- 5 Elija la opción **"Draw"**. Después, firme su nombre en la caja usando para escribir el ratón de la computadora. *Nota Importante: Usted tendrá la opción de guardar su firma para que la pueda usar más adelante.*



- 6 Después de completar la firma, haga clic en **"Apply"**. Arrastre la caja de la firma a cualquier parte del documento pdf donde su firma es requerida.

